



ASEADORA) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo **No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021**, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señora **DORIS GRISELDA RUBIO CASTRO**, mayor de edad, hondureña, **soltera**, y vecina de La, caserío de san Nicolás del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. **No. 0816-1985-00108**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEADORA**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de aseo y recolección de la basura del parque municipal de Sabanagrande F.M y su alrededor sabados y domingo.

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de **escoba y recogedores de basura**, al terminar dicho contrato las contratadas se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando a las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande.

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

- barrer los pasillos y el centro y en los al redor del parque municipal de sabanagrande FM.
- recoger la basura en bolsas o sacos para su debida recolección.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 300.00, **diarios** el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del sábado 30 noviembre, 01,07,08,14,15,21,22,28,29, de diciembre del 2024 y 4,5,11,12 de enero 2025, el cual asciende a catorce (14) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro



Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
El Contratante

Doris Griselda Rubio Castro
Doris Griselda Rubio Castro
El Contratado



ASEADORA) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señora **IRIS YOLANDA ÁVILA HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureña, **unión libre**, y vecina de La, caserío de sabana de encina del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. **No. 0816-1982-00205**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEADORA**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de aseo y recolección de la basura del parque municipal de Sabanagrande F.M y su alrededor.

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de escoba y recogedores de basura, al terminar dicho contrato las contratadas se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande.

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

- a). barrer los pasillos y el centro y los al redor del parque municipal de sabanagrande FM.
- b). recoger la basura en bolsas o sacos para su debida recolección.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 300.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del sábado 30, 01,07,08,14,15,21,22,28,29, diciembre del 2024 y 4,5,11,12 de enero 2025, el cual asciende a catorce (14) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
El Contratante

Iris Yolanda Ávila Hernández
Iris Yolanda Ávila Hernández
El Contratado



VIGILANCIA) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señor **JHONATÁN NATANAHEL SOLÓRZANO SEVILLA**, mayor de edad, hondureña, soltero, y vecina del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0701-1995-00190, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANTE**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de vigilante en el parque del Municipio de Sabanagrande F.M y el cuidado de la decoración de las luces navideñas

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de chalecos de identificación. Libreta de novedades, al terminar dicho contrato los contratado se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande. cualquier daño o pérdida en toda la decoración del parque será responsabilidad de la vigilancia, quien están a cargo de mantener el orden, de dicha instalación

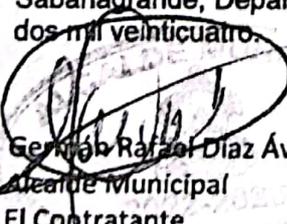
CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

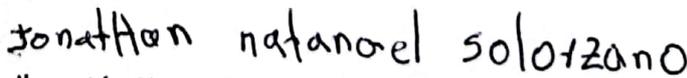
- a). cuidado de las luces instaladas en el parque central del municipio de sabanagrande.
- b). cuidado y del todo el ornato bombas de agua de las fuentes.
- c) cuidado de las imágenes del nacimiento, silla de la sección de foto, columpio de sección de fotos.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 250.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del sábado 23 de noviembre al domingo 01 de diciembre del 2024, el cual asciende a nueve días (09) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
El Contratante


Jhonatán Natanahel Solórzano Sevilla
El Contratado



DE SERVICIO (VIGILANCIA) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo **No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021**, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor **JUAN PABLO AGUILAR SIERRA**, mayor de edad, hondureña, **unión libre**, y vecina de La, caserío de los arenales del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. **No. 0816-1975-00454**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANTE**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de vigilante en el parque del Municipio de Sabanagrande F.M y el cuidado de la decoración de las luces navideñas

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de chalecos de identificación. Libreta de novedades y al terminar dicho contrato los contratado se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande.

cualquier daño o perdida en toda la decoración del parque será responsabilidad de la vigilancia, quien están a cargo de mantener el orden, de dicha instalación

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

- a). cuidado de las luces instaladas en el parque central del municipio de sabanagrande.
- b). cuidado y del todo el ornato bombas de agua de las fuentes.
- c) cuidado de las imágenes del nacimiento, silla de la sección de foto, columpio de sección de fotos.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 250.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del lunes 25 de noviembre al domingo 12 de enero del 2024, el cual asciende a cuarenta y nueve (49) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Juan Pablo Aguilar

Juan pablo Aguilar sierra
El Contratado



VIGILANCIA) POR TIEMPO

DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad No. **0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. **2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021**, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor **MARVIN LEÓNIDAS ORTEZ NIETO**, mayor de edad, hondureña, **unión libre**, y vecina de La, caserío de los arenales del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. No. **0816-1982-00531**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANTE**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte íntegra del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la república de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de vigilante en el parque del Municipio de Sabanagrande F.M y el cuidado de la decoración de las luces navideñas

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de chalecos de identificación. Libreta de novedades al terminar dicho contrato los contratado se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande.

cualquier daño o pérdida en toda la decoración del parque será responsabilidad de la vigilancia, quien están a cargo de mantener el orden, de dicha instalación

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

- cuidado de las luces instaladas en el parque central del municipio de sabanagrande.
- cuidado y del todo el ornato bombas de agua de las fuentes.
- cuidado de las imágenes del nacimiento, silla de la sección de foto, columpio de sección de fotos.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 250.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del lunes 25 de noviembre al domingo 12 de enero del 2024, el cual asciende a cuarenta y nueve (49) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE F.M.

MARVIN ORTEZ
Marvin Leónidas Ortez Nieto
El Contratado



VIGILANCIA) POR TIEMPO

DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo **No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021**, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor **WALTER ALEXANDER AMADOR ÁVILA**, mayor de edad, hondureña, **unión libre**, y vecina de La Caserío de los arenales del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. **No. 0816-2005-00256**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANTE**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integrante del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de vigilante en el parque del Municipio de Sabanagrande F.M y el cuidado de la decoración de las luces navideñas

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de chalecos de identificación. Libreta de novedades y al terminar dicho contrato los contratado se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande.

cualquier daño o perdida en toda la decoración del parque será responsabilidad de la vigilancia, quien están a cargo de mantener el orden, de dicha instalación

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

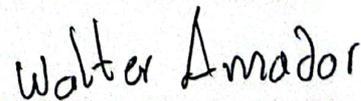
- a). cuidado de las luces instaladas en el parque central del municipio de sabanagrande.
- b). cuidado y del todo el ornato bombas de agua de las fuentes.
- c) cuidado de las imágenes del nacimiento, silla de la sección de foto, columpió de sección de fotos.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 250.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del lunes 25 de noviembre al domingo 12 de enero del 2024, el cual asciende a cuarenta y nueve (49) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
2022-2026
El Contratante
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE F.M.


Walter Alexander Amador Ávila
El Contratado



VIGILANCIA) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo **No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021**, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor **FRANCISCO JOSÉ ÁVILA**, mayor de edad, hondureña, **unión libre**, y vecina de La, caserío de los arenales del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. **No. 0816-1981-00011**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANTE**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte íntegra del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de vigilante en el parque del Municipio de Sabanagrande F.M y el cuidado de la decoración de las luces navideñas

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de chalecos de identificación. Libreta de novedades y al terminar dicho contrato los contratado se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande.

cualquier daño o perdida en toda la decoración del parque será responsabilidad de la vigilancia, quien están a cargo de mantener el orden, de dicha instalación

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

- a). cuidado de las luces instaladas en el parque central del municipio de sabanagrande.
- b). cuidado y del todo el ornato bombas de agua de las fuentes.
- c) cuidado de las imágenes del nacimiento, silla de la sección de foto, columpio de sección de fotos.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 250.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del domingo 01 de diciembre al domingo 12 de enero del 2024, el cual asciende a cuarenta y tres días (43) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro



Francisco José Ávila
Francisco José Ávila
El Contratado



VIGILANCIA) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo **No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021**, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor **HÉCTOR OMAR NÚÑEZ**, mayor de edad, hondureño, **unión libre**, y vecina de La, caserío de los arenales del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. **No. 0816-1969-00230**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANTE**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de vigilante en el parque del Municipio de Sabanagrande **F.M y el cuidado de la decoración de las luces navideñas**

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de **chalecos de identificación. Libreta de novedades al terminar dicho contrato los contratado se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.**

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande.

cualquier daño o pérdida en toda la decoración del parque será responsabilidad de la vigilancia, quien están a cargo de mantener el orden, de dicha instalación

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

- a). cuidado de las luces instaladas en el parque central del municipio de sabanagrande.
- b). cuidado y del todo el ornato bombas de agua de las fuentes.
- c) cuidado de las imágenes del nacimiento, silla de la sección de foto, columpió de sección de fotos.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 250.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del domingo 25 de diciembre al domingo 12 de enero del 2024, el cual asciende a cuarenta y nueve (49) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veintiocho.



Héctor Omar Núñez
Héctor Omar Núñez
El Contratado



VIGILANCIA) POR TIEMPO

DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo **No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021**, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor **WILLIAM ARIEL ORTEZ VÁSQUEZ**, mayor de edad, hondureña, **soltero**, y vecina de La, caserío de los arenales del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. **No. 0816-1991-00237**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANTE**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de vigilante en el parque del Municipio de Sabanagrande F.M y el cuidado de la decoración de las luces navideñas

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de chalecos de identificación. Libreta de novedades al terminar dicho contrato los contratado se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande.

cualquier daño o pérdida en toda la decoración del parque será responsabilidad de la vigilancia, quien están a cargo de mantener el orden, de dicha instalación

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

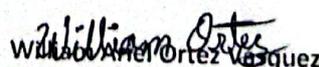
- a). cuidado de las luces instaladas en el parque central del municipio de sabanagrande.
- b). cuidado y del todo el ornato bombas de agua de las fuentes.
- c) cuidado de las imágenes del nacimiento, silla de la sección de foto, columpió de sección de fotos.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 250.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del domingo 02 de diciembre al domingo 12 de enero del 2024, el cual asciende a cuarenta y un días (41) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2023
El Contratante


William Ariel Ortiz Vásquez
El Contratado



VIGILANCIA) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo **No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021**, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor **ROBERTO FLORES**, mayor de edad, hondureña, **soltero**, y vecina de La, caserío de los arenales del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta D.N.I. **No. 0816-1966-00479**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANTE**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de vigilante en el parque del Municipio de Sabanagrande F.M y el cuidado de la decoración de las luces navideñas

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a la entrega de chalecos de identificación. Libreta de novedades, al terminar dicho contrato los contratado se comprometen a devolver los implementos entregados por el contratista de lo contrario será deducido del sueldo.

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande. cualquier daño o pérdida en toda la decoración del parque será responsabilidad de la vigilancia, quien están a cargo de mantener el orden, dicha instalaciones

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son:

- cuidado de las luces instaladas en el parque central del municipio de sabanagrande.
- cuidado y del todo el ornato bombas de agua de las fuentes.
- cuidado de las imágenes del nacimiento, silla de la sección de foto, columpió de sección de fotos.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos servicios la Cantidad de Lps. 250.00, diarios el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del jueves 28 de noviembre al domingo 12 de enero del 2024, el cual asciende a cuarenta y seis días (46) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Roberto Flores
Roberto flores
El Contratado